

FUNDACIÓN DEL TRABAJO



En pocas palabras

Fundación del Trabajo

En pocas palabras

noviembre 2010

Colofón

La Fundación del Trabajo o (Stichting van de Arbeid), fundada en 1945 es un órgano de consulta de ámbito nacional que se rige por el derecho privado y agrupa las organizaciones centrales de patronos y trabajadores en los Países Bajos. Dentro de la Fundación están representados las siguientes asociaciones y sindicatos neerlandeses: Asociación de la Unión de Empresas Neerlandesas y la Unión de Empresas Neerlandesas Cristianas (Vereniging VNO-NCW, VNO-NCW), Real Asociación de las PYMES en los Países Bajos (Koninklijke Vereniging MKB-Nederland, MKB-Nederland), Organización de Agricultura y Horticultura de los Países Bajos (Land- en Tuinbouw Organisatie Nederland, LTO), Federación del Movimiento Sindicalista Neerlandés (Federatie Nederlandse Vakbeweging, FNV), Sindicato Cristiano Nacional (Christelijk Nationaal Vakverbond, CNV) y Sindicato Central para Medios y Altos cargos (Vakcentrale voor Middengroepen en Hoger Personeel, MHP).

Fundación del Trabajo

Bezuidenhoutseweg 60
Postbus 90405
2509 LK La Haya
Países Bajos

Tel. 00 31 (0)70 3499 577
info@stvda.nl

www.stvda.nl

© 2010, Fundación del Trabajo

Se prohíbe la publicación o reproducción del contenido de esta edición por medio de impresión, fotocopia, microfilm o de cualquier otro modo, sin autorización previa de la Fundación del Trabajo.

Imprenta: Oficina SER

Traducción: Balance Amsterdam/Maastricht

Índice

Introducción	5
¿Qué es la Fundación del Trabajo?	6
¿Por qué existe la Fundación?	8
¿A qué se dedica?	10
¿Cómo trabaja la Fundación?	12
¿Desea más información?	14



Introducción

Los Países Bajos es un país de consulta y cooperación. En los Países Bajos se toman las decisiones o nace una nueva política a través de la consulta, las negociaciones y el consenso. Lo mismo se puede decir sobre las cuestiones en torno al trabajo y los ingresos. En el plano socioeconómico, este país tiene una larga tradición de consenso. Por eso, a la economía neerlandesa también se la conoce como la economía del consenso.

Los patronos y los trabajadores desempeñan, junto a la administración, un papel protagonista en esta economía. Consultan entre sí, en varios niveles, estén o no organizados en diferentes asociaciones. El consenso empieza ya en el mismo lugar de trabajo, donde el comité de empresa o los representantes de los trabajadores y la directiva consultan entre sí para tratar quizá de la estrategia comercial o de una reorganización, pero también sobre el pago de las dietas de los trabajadores.

En la deliberación por sector o por rama, por ejemplo, en la construcción o en la limpieza, los sindicatos negocian con las patronales las condiciones laborales de un colectivo (convenio colectivo de trabajo). Si celebran un CCT, este resultará de aplicación para todo el sector o ramo. Un patrono individual también puede celebrar un CCT con un sindicato. En este caso, el CCT solo se aplicará en dicha empresa.

Finalmente, en el plano nacional, las organizaciones de patronos y de trabajadores coinciden en diferentes órganos. Estos son la Fundación del Trabajo (Stichting van de Arbeid), el Consejo Social y Económico (Sociaal-Economische Raad, SER) y el Consejo de Trabajo e Ingresos (Raad voor Werk en Inkomen, RWI).

La Fundación del Trabajo se compone exclusivamente de patronos y trabajadores. En el SER y en el RWI, además de patronos y trabajadores, hay una tercera parte formada por los expertos independientes (nombrados por la Corona) y la Asociación de Ayuntamientos Neerlandeses (Vereniging van Nederlandse Gemeenten, VNG). En estas agrupaciones se trata, a menudo, de la política socioeconómica que se va a seguir en los Países Bajos.

¿Qué es la Fundación del Trabajo?

La Fundación del Trabajo es un órgano de consulta nacional en la que están representadas dos partes: las organizaciones centrales de patronos y las de los trabajadores, también conocidos como los interlocutores sociales. En el seno de la Fundación se delibera, discute y negocia sobre asuntos importantes para todos los patronos y trabajadores de los Países Bajos.

Los interlocutores sociales participan en la Fundación partiendo del principio de igualdad. Deliberan acerca de las recomendaciones a sus miembros: las asociaciones profesionales de patronos, los sindicatos y las empresas por separado. La Fundación representa los intereses del mundo empresarial y laboral. En este sentido, aspira a influir en la política gubernamental, por ejemplo, por medio de dictámenes o consultas con los gobernantes. La Fundación también celebra, a veces, convenios con otras partes (sociales).

Organizaciones participantes

En la Fundación del Trabajo hay seis organizaciones: tres por parte de los patronos y tres por parte de los trabajadores.

Patronos

- Asociación de la Unión de Empresas Neerlandesas y la Unión de Empresas Neerlandesas Cristianas (Vereniging VNO-NCW, VNO-NCW)
- Real Asociación de las PYMES en los Países Bajos (Koninklijke Vereniging MKB-Nederland, MKB-Nederland)
- Organización de Agricultura y Horticultura de los Países Bajos (Land- en Tuinbouw Organisatie Nederland, LTO)

Trabajadores

- Federación del Movimiento Sindicalista Neerlandés (Federatie Nederlandse Vakbeweging, FNV)
- Sindicato Cristiano Nacional (Christelijk Nationaal Vakverbond, CNV)
- Sindicato Central para Medios y Altos cargos (Vakcentrale voor Midden- groepen en Hoger Personeel, MHP)

Financiación

La Fundación se financia por dos medios: por una parte, directamente con los fondos aportados por las organizaciones centrales de patronos y trabajadores y, por otra parte, con las subvenciones del SER. El mundo empresarial aporta esta subvención a través de su contribución anual a la Cámara de Comercio.

Patronos y trabajadores negocian en la Fundación del Trabajo partiendo del principio de igualdad.

¿Qué es la Fundación del Trabajo?

“Quizá haya leído, de tanto en tanto, alguna noticia en la prensa sobre la Fundación del Trabajo. Por ejemplo que la Fundación del Trabajo ha recomendado al Gobierno equilibrar a corto plazo el salario y el nivel de precios, que ha aconsejado a los patronos que concedan también este año como mínimo una semana de vacaciones pagadas o que ha sugerido a los trabajadores que renuncien a una huelga salvaje, con el fin de solucionar los problemas a través de un consenso organizado para guardar la paz en el mundo empresarial. Y quizá se haya preguntado, qué es la Fundación de Trabajo que puede hacer dictámenes y recomendaciones al Gobierno, los patronos y los trabajadores.

Pues, en pocas palabras. La Fundación del Trabajo es un órgano central de cooperación organizada entre patronos y trabajadores en los Países Bajos en el campo de lo social. Sin embargo, estas generalidades no le parecerán suficientes. Sin duda querrá saber cuál es el origen de la Fundación del Trabajo, quiénes sus fundadores, cuál es su labor y a qué objetivos aspira.”

Del discurso que Dirk Stikker, primer presidente patronal del Patronato de la Fundación del Trabajo, dio por radio el 2 de septiembre de 1945.

¿Por qué existe la Fundación?

La Fundación del Trabajo se fundó casi inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, el 17 de mayo de 1945. Los patronos y los trabajadores unieron sus fuerzas en la Fundación para la reconstrucción de los Países Bajos. Al principio se ocuparon, sobre todo, de la formación de los sueldos. Con el paso del tiempo, el campo de trabajo de la Fundación ha ido cambiando. Estimular las buenas relaciones laborales (entre patronos y trabajadores) ha sido y es uno de los objetivos más importantes de la Fundación.

Fundación y desarrollo

En los primeros años, después de la liberación, la Fundación del Trabajo ocupó un lugar central en la preparación y formación de la política gubernamental en el campo socioeconómico. Llegar a un consenso sobre la evolución deseada de los sueldos era, con mucho, el aspecto más importante. Además de la asesoría sobre cuestiones socioeconómicas, durante los primeros años se deliberó intensamente sobre la futura organización de la vida económica dentro de la Fundación del Trabajo. El propósito era organizar el mundo empresarial en sectores a través de organizaciones de patronos y trabajadores.

Por este motivo, nació en 1950 la “Ley de la organización empresarial” en la que el SER aparece como el órgano superior de derecho público para la organización empresarial y, además, como órgano de consulta del gobierno en el campo socioeconómico. La Fundación continuó siendo una plataforma de consenso para los interlocutores sociales donde se trataban las cuestiones candentes en torno al trabajo y los ingresos.

Una agenda cambiante

La sociedad cambia constantemente, lo que implica que el campo de trabajo de la Fundación también cambia poco a poco. El número de asuntos de la agenda ha aumentado considerablemente con el tiempo. Por ejemplo, ahora las cuestiones objeto de atención son también, entre otras:

- las prestaciones de pensiones;
- la educación, formación y empleo;
- la captación y selección de personal;
- la igualdad de trato y salario entre hombres y mujeres;
- las posibilidades de empleo de grupos tales como las minorías étnicas, los jóvenes y los mayores;

- el equilibrio entre vida laboral y privada;
- la denuncia del malfuncionamiento;
- el despido, etcétera.

La Fundación del Trabajo y el SER

La Fundación del Trabajo y el SER se diferencian en una serie de aspectos:

- la Fundación del Trabajo es una entidad de derecho privado mientras que el SER lo es de derecho público;
- la Fundación del Trabajo se compone exclusivamente de representantes de los patronos y de los trabajadores. En el SER, además de los patronos y los trabajadores también hay expertos independientes, nombrados por la Corona;
- en la Fundación del Trabajo, los interlocutores sociales negocian entre sí, en especial, sobre las recomendaciones a sus miembros que son las partes descentralizadas en los convenios colectivos;
- el SER asesora, sobre todo, al gobierno.

Extraído de los estatutos

“La Fundación aspira a lograr su objeto por medio:

- del fomento del consenso entre los patronos y los trabajadores y entre sus organizaciones;
- de la información y asesoría a las organizaciones de patronos y trabajadores;
- de la manifestación de sus opiniones, solicitadas o no, al gobierno y, en su caso, a terceros;
- de la consulta con el gobierno y, en su caso, con otros terceros;
- del cumplimiento de su labor, impuesta por la ley;
- del uso de todos los recursos posibles en Derecho.”

El objetivo de la Fundación del Trabajo es estimular las buenas relaciones laborales

¿A qué se dedica?

Los patronos y los trabajadores quieren llegar a un acuerdo dentro de la Fundación del Trabajo sobre las recomendaciones que van a hacer a sus miembros. Estas recomendaciones pueden tratar, por ejemplo, de las condiciones laborales primarias o secundarias. Además, la Fundación redacta dictámenes para el gobierno y celebra, a veces, convenios con otras partes sociales.

Recomendaciones

La presentación de recomendaciones a sus miembros es una de las labores más importantes de la Fundación. A menudo, el objetivo es que estas recomendaciones se incluyan en los convenios colectivos y, a continuación, se traduzcan en medidas concretas o en una política para el sector o empresa correspondiente. Las recomendaciones pueden tratar de los temas más diversos; no solo de condiciones laborales primarias como salarios y pensiones, sino también de las secundarias, tales como las condiciones en el entorno laboral.

Dictámenes e informes

La Fundación del Trabajo publica, además de recomendaciones, dictámenes. La mayoría de las veces se redacta un dictamen previa petición del gobierno o del Congreso de los Diputados, aunque la Fundación también los puede emitir por iniciativa propia. Un dictamen contiene las opiniones motivadas de la Fundación sobre una cuestión determinada, por ejemplo, la reducción del horario laboral, las pensiones o la reintegración de los trabajadores. El objetivo es que estos dictámenes influyan en la ley o en la normativa. De vez en cuando, la Fundación también examina un asunto en un informe sin que se pueda hablar de un dictamen directo. Se trata sobre todo de sentar posiciones o de informar de cuál es la situación.

Convenios

Los patronos y los trabajadores dentro de la Fundación celebran, de vez en cuando, convenios (contratos) con otras partes. La Fundación actúa como parte firmante. Otras partes pueden ser, por ejemplo, la Administración Pública o las organizaciones sociales.

Un convenio se celebra, sobre todo, para solucionar problemas sociales. De este modo, han nacido convenios para aumentar la participación laboral o el nivel de alfabetización en la sociedad. En un convenio, los firmantes acuerdan que cumplirán determinados objetivos.

Reunión Consultiva de Primavera y de Otoño

Los interlocutores sociales y el gobierno tienen una cita fija, en principio, dos veces al año: en primavera y en otoño. Los representantes del gobierno visitan la Fundación del Trabajo. El Presidente, el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo, el Ministro de Economía y Hacienda son invitados fijos. En la agenda se tratan cuestiones socioeconómicas actuales.

Durante la reunión se llega a un acuerdo que, por lo general, desembocará en un pacto de los interlocutores sociales entre sí o de estos con el gobierno. Por ejemplo, el gobierno manifiesta poner en marcha una política o reajustarla o los interlocutores sociales declaran resolver ciertos asuntos que, por lo general, se plasmarán en los convenios colectivos.

Las recomendaciones de la Fundación se traducen en medidas concretas en los convenios colectivos.

¿Cómo trabaja la Fundación?

Aunque el Patronato de la Fundación adopta formalmente todos los acuerdos, el “trabajo real” tiene lugar en los diferentes grupos de trabajo. Aquí se discute en profundidad sobre los asuntos candentes. La Comisión Agenda, que se reúne cada mes, coordina el trabajo de los grupos.

Patronato

En el Patronato de la Fundación están representadas tanto las organizaciones centrales de patronos como las de los trabajadores. El Patronato tiene dieciséis miembros y dos presidentes: uno, por la parte de los patronos y otro, por la de los trabajadores. Los presidentes se alternan en esta función. En los años pares, el presidente de los patronos es el Presidente de la Fundación y en los impares, el de los trabajadores. El Patronato se reúne varias veces al año.

La Comisión Agenda

La Comisión Agenda o, en neerlandés, la Agendacommissie, coordina la labor de los grupos de trabajo, prepara las reuniones del Patronato y las Reuniones Consultivas de Primavera y de Otoño. Lo hace en cooperación con una delegación del gobierno, el llamado Grupo Director o Regiegroep.

En la Comisión Agenda, los patronos y los trabajadores están representados por igual. La Comisión se compone de cuatro miembros de las organizaciones centrales de patronos y cuatro miembros de las organizaciones centrales de trabajadores. La presidencia de la Comisión Agenda cambia todos los años. En los años pares, el Presidente procede del sindicato FNV y en los impares de la VNO-NCW. La Comisión Agenda se reúne una vez al mes.

Los grupos de trabajo

Los interlocutores sociales discuten intensamente en los grupos de trabajo acerca de los asuntos candentes e intentan adoptar una misma posición. A partir de aquí se redactarán los dictámenes para el gobierno y las recomendaciones para los miembros. Se han creado grupos de trabajo para temas tales como la reintegración, las pensiones y la enseñanza.

Los representantes de las organizaciones centrales fijan sus posiciones en estrecha consulta con sus miembros. Llegar a una posición común es un proceso de negociación, es decir, un “dar y tomar”. Esto exige de todos los

participantes en la deliberación que se pregunten constantemente hasta dónde pueden ceder en sus puntos de vista frente a la otra parte. Durante toda la deliberación y el proceso de negociación en los diferentes grupos de trabajo de la Fundación, los representantes consultan continuamente a sus miembros acerca de las posturas definitivas que se vayan a adoptar.

A veces, los grupos de trabajo no llegan a una postura común. En este caso, las negociaciones pasan a un nivel superior, en la Comisión Agenda e incluso, a nivel de Patronato. No siempre se llega a un acuerdo, a veces, el dictamen (o una parte del dictamen) no obtiene la unanimidad.

Secretariado

La Fundación del Trabajo tiene su propio Secretariado. Tiene su sede en el edificio del SER. Aquí es donde se reúne la Fundación.

Llegar a una posición común es un proceso de negociación, es decir, un “dar y tomar”.

¿Desea más información?

Si desea más información acerca de la Fundación del Trabajo, puede consultar el sitio web de la Fundación: www.stvda.nl. Aquí encontrará las últimas noticias y una relación interactiva de los acontecimientos más importantes en la historia de la Fundación. También puede consultar los estatutos y el reglamento interno de la Fundación.

Publicaciones en línea

La mayoría de las recomendaciones, dictámenes y acuerdos adoptados desde 1945, se pueden descargar desde el sitio web.

Direcciones de la Fundación del Trabajo, SER, RWI y de las organizaciones centrales de patronos y trabajadores, por su denominación en neerlandés:

Stichting van de Arbeid

(Fundación del Trabajo)

Bezuidenhoutseweg 60

Postbus 90405

2509 LK La Haya

Países Bajos

T 00 31 (0)70 3499 577

info@stvda.nl

www.stvda.nl

Vereniging VNO-NCW (VNO-NCW)

(Asociación de la Unión de Empresas

Neerlandesas y la Unión de Empresas

Neerlandesas Cristianas)

Bezuidenhoutseweg 12

Postbus 93002

2509 AA La Haya

Países Bajos

T 00 31 (0)70 3490 349

informatie@vno-ncw.nl

www.vno-ncw.nl

Kon. Ver. MKB-Nederland

(MKB-Nederland)

(Real Asociación de las

PYMES en los Países Bajos)

Bezuidenhoutseweg 12

Postbus 93002

2509 AA La Haya

Países Bajos

T 00 31 (0)15 2191 212

bureau@mkb.nl

www.mkb.nl

Land- en Tuinbouw

Organisatie Nederland (LTO)

(Organización de Agricultura

y Horticultura de los Países

Bajos)

Bezuidenhoutseweg 225

Postbus 29773

2502 LT La Haya

Países Bajos

T 00 31 (0)70 3382 700

secretariaat@lto.nl

www.lto.nl

**Federatie Nederlandse
Vakbeweging (FNV)
(Federación del Movimiento
Sindicalista Neerlandés)**

Naritaweg 10
Postbus 8456
1005 AL Amsterdam
Países Bajos
T 00 31 (0)20 5816 300
info@vc.fnv.nl
www.fnv.nl

**Christelijk Nationaal Vakverbond (CNV)
(Sindicato Cristiano Nacional)**

Tiberdreef 4
Postbus 2475
3500 GL Utrecht
Países Bajos
T 00 31 (0)30 7511 001
cnvinfo@cnv.nl
www.cnv.nl

**Vakcentrale voor Midden-
groepen en Hoger Personeel (MHP)
(Sindicato Central para Medios y
Altos cargos)**

Multatulilaan 12
Postbus 575
4100 AN Culemborg
Países Bajos
T 00 31 (0)345 851 900
info@vc-mhp.nl
www.vakcentralemhp.nl

**Sociaal-Economische Raad (SER)
(Consejo Social y Económico)**

Bezuidenhoutseweg 60
Postbus 90405
2509 LK La Haya
Países Bajos
T 00 31 (0)70 3499 499
info@ser.nl
www.ser.nl

**Raad voor Werk en Inkomen
(RWI)**

(Consejo de Trabajo e Ingresos)

Bezuidenhoutseweg 60
Postbus 93048
2509 AA La Haya
Países Bajos
T 00 31 (0)70 7890 789
info@rwi.nl
www.rwi.nl

